

ACTA N° 09/2022 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día diez de marzo de dos mil veintidós. Reunidos para celebrar sesión están presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, licenciado René Mauricio Mendoza Jerez, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez Aquino, licenciado Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden, y profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña Noyola y licenciada Flor de María Platero Aguilar, por parte de los Ministerios de: Educación Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial; así también la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también

la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO:** I. **ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II. **APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en varios tres puntos: 1. Aprobar y ratificar el nombramiento de la licenciada Karen Johanna Landaverde de Méndez, como jefa interina de la unidad de Auditoría Interna. 2. Solicitud del Consejo de la Despensa Familiar del INPEP, relacionada a interpretación de auténtica del artículo 22 literal b), del Reglamento de dicha Despensa y 3. Correspondencia recibida del Consejo Superior de Vigilancia, quedando establecida de la siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 08/2022, de fecha 03 de marzo del 2022. IV. Informe sobre donación de equipo informático al MINED, y solicitud de autorización para el descargo de inventario y contable de dichos bienes. V. Presentación plan de acción para superar hallazgos de Auditoría Externa año 2021. VI. Propuesta de capacitación de la Unidad de Ciberseguridad. VII. Presentación de Actualización de Matriz de Riesgo Operacional de la Subgerencia Administrativa. VIII. Informes. IX. Varios: 1. Aprobar y ratificar el nombramiento de la licenciada Karen Johanna Landaverde de Méndez, como jefa interina de la unidad de Auditoría Interna. 2. Solicitud del Consejo de la Despensa Familiar del INPEP, relacionada a interpretación de auténtica del artículo 22 literal b), del Reglamento de dicha Despensa. 3. Correspondencia recibida del Consejo Superior de Vigilancia. III. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 08/2022, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2022.** Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. **INFORME SOBRE DONACIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO AL MINED, Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL DESCARGO DE INVENTARIO Y CONTABLE DE DICHOS BIENES.** El Director Presidente solicito autorización al pleno para que ingresen a la sala los técnicos que presentarán el punto, haciendose presente, el señor Víctor Edgardo Marroquín Aguilar, jefe de la Sección de Control de Bienes, licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa e ingeniero Oscar Napoleón Moreira, jefe del Departamento de Servicios Generales. El señor Víctor Marroquin, informó a la Junta Directiva que presenta el informe de donacion de equipo informático realizado al Ministerio

de Educación Ciencia y Tecnología, y la solicitud de autorización para el descargo de inventario y contable de dichos bienes, manifestando que el 4 de junio de 2021, se recibió el acuerdo razonado de parte del Ministerio de Hacienda No. 876 de fecha 1 de octubre de 2020, en el cual autoriza al Instituto para que realice la donación de 32 bienes a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para uso de los Institutos Nacionales de San Agustín y el Paisnal, y a la vez lo delega para que realice los tramites respectivos y elabore el acta de entrega material correspondiente que respalde la donación y entrega de los bienes objeto de este acuerdo, facultándolo también para que efectúe los registros contables y administrativos correspondientes. El 24 de septiembre de 2021, se solicitó autorización de Junta Directiva para la donación de equipo Informático al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de la siguiente manera: 16 computadoras para el Instituto Nacional de San Agustín y 16 computadoras para Instituto Nacional del Paisnal, autorización que fue aprobada en sesión de Junta Directiva No. 34/2021, de fecha 28 de septiembre de 2021, dando cumplimiento a las acciones establecidas en el acuerdo emitido por el Ministerio de Hacienda, relacionado anteriormente. El 01 de marzo de 2022, el INPEP a través de la Sección Control de Bienes, realizó la entrega material de las 32 computadoras al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y, el 2 de marzo de 2022, la Sección de Control de Bienes, remite a la Gerencia, el informe sobre el proceso de donación, para presentarlo a Junta Directiva; por otra parte el Jefe de Control de Bienes informó que la base legal, para el proceso, son las Disposiciones Generales del Presupuesto, en lo referente a TRASLADOS, DONACIONES Y CONTRATOS DE BIENES MUEBLES artículo 149, en el numeral 3, especifica cuando existan bienes muebles en alguna institución oficial autónoma, que no se estimen necesarios para los fines de ella, podrán ser donados a otra institución oficial autónoma, a alguna dependencia de la administración central o a cualquiera de las municipalidades de la Republica, además, en el numeral 4, dice: «las donaciones contempladas en este artículo, podrán efectuarse previo informe favorable de la Dirección General de Presupuesto; y las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del INPEP, capítulo 3, NORMAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL, Normas sobre Control de Bienes, artículo 75 Almacenamiento, Custodia y Utilización, Existirá un Manual de Procedimientos para el control y manejo de los bienes muebles del INPEP, que regula las adquisiciones, uso, traslado, mantenimiento, registro, DESCARGOS, obsolescencias y custodia de los bienes muebles; para tales efectos se cuenta con el

procedimiento de DESCARGO DE BIENES MUEBLES MEDIANTE DONACIÓN. Por lo antes expuesto se solicita autorización para el descargo de los inventarios de la sección Control de Bienes, así como de la contabilidad institucional, los bienes que han sido donados y trasladados en propiedad al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la autorización para el descargo de los bienes que han sido donados y trasladados en propiedad al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, de los inventarios y de contabilidad, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 22/2022**. CONSIDERANDO:

I. Que las Disposiciones Generales del Presupuesto, en el numeral 2 y 3 del artículo 149 "TRASLADOS, DONACIONES Y CONTRATOS DE BIENES MUEBLES"; faculta a las instituciones oficiales autónomas que cuando existan bienes muebles, que no se estimen necesarios para los fines de ella, podrán ser donados a otra institución oficial autónoma, a alguna dependencia de la Administración Central o a cualquiera de las municipalidades de la República y que estas donaciones las podrá hacer el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio a cuya jurisdicción corresponda la Institución donante, por acuerdo que deberá ser transcrito a las partes interesadas. El numeral 3, establece que las donaciones contempladas en el artículo 149 podrán efectuarse previo informe favorable de la Dirección General del Presupuesto. II. Que las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del INPEP, en el artículo 75 "Almacenamiento, Custodia y Utilización", establece que existirá un Manual de Procedimientos para el Control y Manejo de los bienes muebles del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), que regulara: las adquisiciones, uso, traslado, mantenimiento, registro, descargos, obsolescencias y custodia de todos los bienes muebles, con el propósito de que el Encargado de Control de Bienes, pueda contar con información que facilite la toma de decisiones. Los bienes se destinarán exclusivamente a los fines Institucionales. III. Que en base al Procedimiento de Descargo de Bienes Muebles mediante donación, el jefe de la Sección Control de Bienes solicitó según memorándum ref. CB/7764-022-2022, de fecha 02 de marzo de 2022, autorización para el descargo de los inventarios y de la Contabilidad institucional de 32 equipos de cómputo donados al Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología, los cuales fueron entregados en dos grupos, 16 para que sean trasladados y utilizados por el Instituto Nacional del Paisnal y 16 para el Instituto Nacional de San Agustín. POR TANTO, la Junta Directiva ACUERDA: Aprobar y ratificar la autorización para el descargo de los inventarios

de la sección Control de Bienes, así como de la contabilidad institucional, de los bienes donados y trasladados en propiedad al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. COMUNIQUESE. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. **V. PRESENTACIÓN PLAN DE ACCIÓN PARA SUPERAR HALLAZGOS DE AUDITORÍA EXTERNA AÑO 2021.** El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen a la sala los técnicos que realizarán la presentación del punto, haciéndose presentes: la licenciada Lorena Marisol García, jefa de la Unidad de Planificación y coordinadora del equipo; licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, jefe de la Unidad Financiera Institucional; señora Cecilia Guzmán, jefa de la sección de préstamos; licenciado Luis Chávez, jefe de la Unidad Jurídica; licenciada Helen Beatriz Clímaco de Esquivel, Subgerente de Prestaciones; licenciada Jackeline Lisbeth Peña, jefa del Departamento del Historial Laboral; ingeniero Javier Martínez, jefe del Departamento de Pensiones; licenciada Flor de María Paniagua, Oficial de Cumplimiento; ingeniero Walter Elías, Subgerente de Tecnología e Información; ingeniero Abraham Asdrúbal Espinoza, colaborador del Departamento de Desarrollo de Sistemas y Base de Datos; ingeniero Miguel Juárez, jefe del Departamento de Desarrollo de sistemas y Base de Datos. La licenciada García informó que en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva N° 14/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, literal c); se presenta el "PLAN DE ACCIÓN PARA SUPERAR HALLAZGOS DE AUDITORÍA EXTERNA 2021", con la finalidad de establecer las acciones a ejecutar para subsanar los hallazgos reportados en el Informe Financiero Final de Auditoría Externa, en el que cada área responsable del hallazgo, elaboró las acciones a realizar y el plazo para la ejecución de las mismas, del cual, se presentará a Junta Directiva, los avances realizados; el total de hallazgos reportados son 20, de los cuales 6 son de la Auditoría Externa, 6 de Auditoría Interna y 8 de la Superintendencia del Sistema Financiero, los que se encuentran en proceso de superación, procediendo cada encargado de las áreas, a presentar los hallazgos, las acciones y las fechas de ejecución. Durante la presentación de la Subgerencia de Prestaciones, el Director Presidente, consultó cómo se abordarían los hallazgos que están en ejecución y que no tienen una fecha para darlos por superados; cómo se realizará la coordinación con la Subgerencia de Tecnología e Información y la Subgerencia de Prestaciones, a fin de dejar plasmado el compromiso en el documento que se presentará a Junta Directiva, manifestando la Subgerente de Prestaciones, que una de las observaciones que se le hacían al cuadro del plan, es que se debería agregar una columna

que contenga las acciones y plazos, ya que hay acciones que se pueden cumplir en el tiempo programado, las que corresponden a la Superintendencia, están sujetas a que ésta las dé por superadas, y otras que son de coordinación con diferentes áreas, señalando que al agregar esa columna de los nuevos plazos se tendría el compromiso para dar por superados los hallazgos. La licenciada Flor de María Platero Aguilar, manifestó que lo ideal era que trajeran fechas estipuladas para aprobar el plan, pero se puede observar que existen observaciones relacionadas con el tema de Desarrollo de Sistemas, aclarando que no es que se esté atacando, al contrario, lo que se busca es conocer qué está pasando en dicha área, y si es necesario más personal habría que contratarlo, para lo cual es necesario que se presente un diagnóstico y determinar la problemática. La licenciada Ana Yessika Morales, manifestó que apoya las recomendaciones realizadas por la licenciada Platero Aguilar. El Director Presidente hizo una reflexión en cuanto a este tema, manifestando que definitivamente a nivel institucional no hubo interés por parte de las autoridades anteriores en invertir en dicha área, debido a la disminución de cotizantes; expresando que como administración se está invirtiendo en dicha área, siendo una de las acciones la inversión programada en el presupuesto del presente ejercicio; por otra parte le parece que el Subgerente de Tecnología e Información, realice un diagnóstico el cual presente a la Junta Directiva, para que a partir del mismo se tomen las acciones correspondientes; concluyendo que se tenga por recibido el informe sobre el plan de acción para superar hallazgos de auditoría externa 2021; que para la próxima reunión se presente el plan de trabajo con las modificaciones realizadas en esta sesión, que incluya responsables, acciones y el plazo en que se ejecutarán; y tomando en consideración que muchos de los aspectos sobre las observaciones de Auditoría Externa, tienen relación con el área de informática, se solicite al Subgerente de Informática, que para la sesión de fecha 24 de marzo del corriente año, presente un diagnóstico de la institución, con las alternativas de solución. Escuchadas las diferentes intervenciones de los señores Directores, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de la propuesta antes mencionada, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 23/2022**. CONSIDERANDO: I. Que en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva N° 14/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, literal c); se presenta el plan de acción para superar hallazgos de Auditoría Externa 2021, con la finalidad de establecer las acciones a ejecutar para subsanar los hallazgos reportados en el Informe Financiero

Final de Auditoría Externa; II. Que muchos de los aspectos sobre las observaciones reportadas por la Auditoría Externa están relacionadas con el área de Sistemas, la licenciada Flor de María Platero Aguilar, manifestó que es necesario que se presente un diagnóstico por parte de la Subgerencia de Tecnología e Información, para determinar la problemática del área de sistemas. POR TANTO la Junta Directiva ACUERDA: Aprobar y ratificar: **a)** Tener por recibido el informe del plan de acción para superar hallazgos de auditoría externa 2021, presentado por la Jefa de Planificación; **b)** Que para la próxima reunión se presente el plan de trabajo con las modificaciones realizadas en esta sesión, el cual incluya responsables, acciones y plazos en que se ejecutarán; y, **c)** Que para la sesión de fecha 24 de marzo del 2022, el Subgerente de Informática, presente a la Junta Directiva un diagnóstico de la institución, con las propuestas de solución. COMUNIQUESE. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. VI. PROPUESTA DE CAPACITACIÓN DE LA UNIDAD DE CIBERSEGURIDAD. El Director Presidente solicitó autorización al Pleno para que el Ingeniero Oscar Enrique Santos Marcia, jefe de la Unidad de Ciberseguridad, presente el punto, quien manifestó que en memorándum 2-2-79-018/2022, de fecha 7 de marzo de 2022, dirigido a la Secretaria de Junta Directiva, informó que de conformidad al artículo 12 literal c) de las Normas Técnicas de la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), establece que el Jefe de la Unidad de Ciberseguridad debe proponer capacitaciones que deben recibir regularmente los miembros de la Junta Directiva, Comité de Riesgos, Alta Gerencia y otros que designe la Junta Directiva de la entidad en temas relacionados con ciberseguridad y mantenerlos actualizados sobre las nuevas ciberamenazas; por lo que solicita se le indique qué personal se considera que deba ser incluido en dicha capacitación, además de los miembros de la Junta Directiva, Comité de Riesgos y Alta Gerencia. Conocida la solicitud del jefe de la Unidad de Ciberseguridad, el Director Presidente la sometió a votación, la cual fue aprobada por unanimidad, por la que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 24/2022**. CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 12 literal c) de las Normas Técnicas de la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), establece que el jefe de la Unidad de Ciberseguridad debe proponer capacitaciones que deben recibir regularmente los miembros de la Junta Directiva, Comité de Riesgos, Alta Gerencia y otros que designe la Junta Directiva de la entidad, en temas relacionados con ciberseguridad y mantenerlos actualizados sobre las nuevas ciberamenazas. POR TANTO, la Junta Directiva ACUERDA: Aprobar y ratificar: **a)** Que en la

capacitación propuesta por la Unidad de Ciberseguridad participen los miembros de Junta Directiva, el Comité de Riesgos, Alta Gerencia y los Subgerentes y Jefes de Unidades; y, b) Delegar al jefe de la Unidad de Ciberseguridad para que realice las investigaciones correspondientes, para presentar a la Junta Directiva la propuesta concreta. COMUNIQUESE. El memorándum presentado para este punto, forma parte de la presente acta. **VII. PRESENTACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE MATRIZ DE RIESGO OPERACIONAL DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA.** El Director Presidente solicitó autorización al pleno, para que ingrese el Jefe de la Unidad de Riesgos, quién presentará el punto, informando que se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, la actualización de la matriz de riesgo operacional de la Subgerencia Administrativa 2021, manifestando que con base al artículo 12, literal a) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales "NRP-21" establece que es responsabilidad de la Unidad de Riesgos identificar, medir, controlar, monitorear y comunicar los riesgos a los que está expuesta la entidad y de los fondos que administra, y sus efectos en la solvencia en el patrimonio de la institución y de los fondos administrados, en conjunto con las diversas unidades de la entidad; por otra parte manifestó, que compete a la Unidad de Riesgos la elaboración de las Matrices de Gestión de Riesgo de las diferentes Unidades Organizativas que componen el INPEP, por lo que a solicitud de la Subgerente Administrativa, se sostuvieron reuniones de trabajo entre dicha subgerencia y sus dependencias y la Unidad de Riesgos, realizándose la incorporación de acciones tomadas para la mitigación de riesgos, posterior a la fecha del levantamiento de la Matriz de Riesgo y Evaluación de Controles, por lo que considerando que son acciones realizadas en el mismo ejercicio 2021; se realizó actualización a la Matriz de Riesgo Operacional de la Subgerencia Administrativa, presentándose al Comité de Riesgos, en sesión desarrollada el día 3 de marzo de 2022, la actualización de dicha Matriz, para su conocimiento y posterior remisión a Junta Directiva, de conformidad al artículo 9 literal e) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales "NRP-21, presentándolo en esta oportunidad, para conocimiento de Junta Directiva, de conformidad a lo regulado en el artículo 7 literal f) de las Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Previsionales "NRP-21". Finalizada la presentación, el Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva tener por recibida la actualización de la matriz de riesgo operacional de la Subgerencia Administrativa año 2021, la cual por unanimidad se

dio por recibida. El documento presentado para este punto forma parte de la presente acta.

VIII. INFORMES. IX. VARIOS: 1. APROBAR Y RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA KAREN JOHANNA LANDAVERDE DE MÉNDEZ, COMO JEFA INTERINA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se somete a consideración de la misma, la ratificación del nombramiento de la licenciada Karen Johanna Landaverde de Méndez, como jefa interina de la Unidad de Auditoría Interna, a partir del 01 de marzo hasta que finalice la incapacidad médica por 28 días de la licenciada Sandra Elizabeth Pineda de Melgar, quien fue intervenida quirúrgicamente. Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los integrantes del Sistema Financiero NRP 15, la licenciada Karen Johanna Landaverde de Méndez, posee título en licenciatura en Administración de Empresas y tiene acreditados 8 años de experiencia como auditora y quinto año de licenciatura en Contaduría Pública, cumpliendo con los requisitos en dicha normativa; que de conformidad al artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, el Presidente de la Institución procedió a nombrar a la licenciada Landaverde de Méndez, como jefa interina de la Unidad de Auditoría Interna, desde el primero de marzo hasta el tiempo que dure la incapacidad de la licenciada Pineda de Melgar, tal como se comprueba en resolución de Presidencia N° 1-034-03-2022 de fecha 1 de marzo del año 2022; por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 4 literal g) de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero NRP-15, le corresponde a la Junta Directiva la ratificación de dicho nombramiento. Conocida la solicitud de la jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación del nombramiento de la licenciada Karen Johanna Landaverde de Méndez, como jefa interina de la Unidad de Auditoría Interna, a partir del 01 de marzo hasta que finalice la incapacidad de la licenciada Sandra Elizabeth Pineda de Melgar, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 25/2022**. CONSIDERANDO:

I. Que en vista de la incapacidad extendida a partir del día veintisiete de febrero del presente año, a la licenciada Sandra Elizabeth Pineda de Melgar, jefa de la Unidad de Auditoría Interna y ante la necesidad de dar continuidad al desarrollo de las actividades de la referida Unidad, es necesario el nombramiento de la jefatura interina. II. Que en cumplimiento al artículo 9 de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero

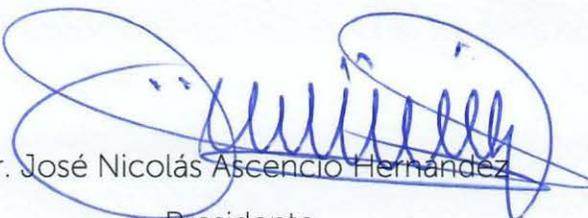
NRP-15, que establece que el Auditor Interno debe contar con el título universitario de licenciatura en Contaduría Pública o afín a la actividad de auditoría interna; si el título es diferente, se deberá acreditar experiencia de al menos tres años en labores de auditoría en temas financieros; requisitos que cumple la licenciada Karen Johanna Landaverde de Méndez; III. Que de conformidad al artículo 19 de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, INPEP, que establece en su numeral 5 que: El Presidente del INPEP tendrá las siguientes atribuciones: Nombrar, remover, conceder licencias y ascensos, así como sancionar al personal del Instituto, de conformidad a las normas legales y reglamentarios pertinentes. POR TANTO, la Junta Directiva ACUERDA: Aprobar y ratificar el nombramiento de la licenciada Karen Johanna Landaverde de Méndez, como jefa interina de la Unidad de Auditoría Interna, a partir del 01 de marzo hasta que finalice la incapacidad de la licenciada Sandra Elizabeth Pineda de Melgar. COMUNIQUESE. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. 2. SOLICITUD DEL CONSEJO DE LA DESPENSA FAMILIAR DEL INPEP, RELACIONADA A INTERPRETACIÓN DE AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 22 LITERAL B), DEL REGLAMENTO DE DICHA DESPENSA. El Director Presidente solicitó permiso al pleno para que se ingresen a la sala los encargados de presentar el punto, haciéndose presentes: la licenciada Carmen Elena Pérez López, Presidenta del Consejo de Administración de la Despensa Familiar del INPEP; señora Rosa Virginia Soriano, Secretaria Propietaria; licenciada Jossie Contreras, Administradora de la Despensa; licenciado Roberto Rosales, Tesorero Propietario y representante del sindicato y el licenciado Luis Chávez, Jefe de la Unidad Jurídica. La licenciada Perez López, procedió a informar que en reunión ordinaria del Consejo de Administración de la Despensa Familiar, celebrada el día 9 de marzo del presente año, se acordó solicitar a la Junta Directiva del INPEP, emita una interpretación de auténtica en lo que respecta al artículo 22 literal b) del Reglamento de la Despensa Familiar, el cual establece que el 60% de los fondos disponibles en la Despensa Familiar, se destinarán para la construcción y mejoramiento de las instalaciones del Centro Recreativo Costa del Sol del INPEP, en vista que no especifica si es desembolso único. Escuchada la solicitud de la presidenta del Consejo de la Despensa del INPEP, el Director Presidente manifestó que este punto se agendó debido que es una petición del Consejo de la Despensa, el cual debe ser abordado por la Junta Directiva, expresando que no se modificará el reglamento, únicamente aclarar que el 60% que hace alusión el artículo 22 literal b), se refiere a la

disponibilidad que existía al 31 de diciembre de 2021. Escuchadas las diferentes intervenciones de los señores Directores el Director Presidente sometió a votación la propuesta de tener por recibida la solicitud presentada por el Consejo de la Despensa Familiar del INPEP, y que visto el informe de la Unidad Jurídica se aclara que lo regulado en el literal b) del artículo 22 del Reglamento de la Despensa Familiar del INPEP, se refiere a la disponibilidad al 31 de diciembre de 2021, propuesta que fue aprobada y ratificada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva emite el **Acuerdo N° 26/2022**. CONSIDERANDO:

I. Que en memorándum de fecha 9 de marzo de 2022, la licenciada Carmen Elena Pérez López, hace del conocimiento que en reunión ordinaria del Consejo de Administración de la Despensa Familiar del INPEP, se acordó solicitar a la Junta Directiva emita interpretación auténtica en lo que respecta al artículo 22 literal b) del Reglamento de la Despensa Familiar.

II. Que considerando la opinión jurídica, emitida por el jefe de la Unidad Jurídica la cual concluye que la falta de las palabras *desembolso único* no restringen la interpretación gramatical y sistemática que el aplicador de la norma jurídica contenida en el art. 22 del Reglamento de la Despensa Familiar del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos" deba de realizar para su correcta y debida aplicación, toda vez que se ha comprobado que en el precepto del cual se solicitó a la Junta Directiva *"interpretación auténtica"* no es oscuro ni se advierte la posibilidad de que de su aplicación surjan varias interpretaciones contradictorias. POR TANTO la Junta Directiva ACUERDA: Aprobar y ratificar: 1) Tener por recibida la solicitud presentada por el Consejo de la Despensa Familiar del INPEP; y, 2) Visto el informe emitido por la Unidad Jurídica se aclara que lo regulado en el literal b) del artículo 22 del Reglamento de la Despensa Familiar del INPEP, se refiere a la disponibilidad al 31 de diciembre de 2021. COMUNIQUESE. Los documentos presentados para este punto forman parte de la presente acta. **3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONSEJO SUPERIOR DE VIGILANCIA.** El Director Presidente informó a la Junta Directiva que este día se recibió nota del Consejo Superior de Vigilancia, la cual se informa, ya que viene con copia para Junta Directiva, en la cual solicitan información relacionada con informe de Auditoría Interna; manifestando que se remitirá dicha nota en la documentación de la próxima sesión. La nota presentada para este punto forma parte de la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más

que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con veinte minutos del día diez de marzo de dos mil veintidós.



Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente



Licda. Karen Beatriz Vásquez Rivas
Directora Propietaria



Lic. René Mauricio Mendoza Jerez
Director Propietario



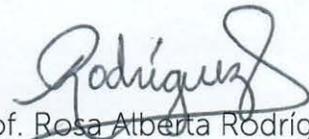
Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria



Licda. Brenda Rebeca Chávez Aquino
Directora Propietaria



Lic. Carlos Mauricio Rodríguez Bonilla
Director Propietario



Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo
Directora Propietaria



Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente



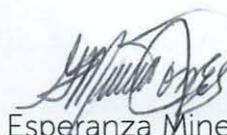
Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente



Dra. Roxana Beatriz Magaña Noyola
Directora Suplente



Licda. Flor de María Platero Aguilar
Directora Suplente



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Suplente



Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.